

TÉRMINOS Y CONDICIONES PLANES FOREVEREST

Condiciones generales

- Los beneficios y descuentos de los Planes Dentales FOREVEREST son de uso personal para cada beneficiario e intransferibles.
- Todos los tratamientos están sujetos a previa revisión clínica (Diagnóstico Integral) y disponibilidad de agenda en la Red de Clínicas Everest para su atención.
- Beneficios y/o descuentos NO son acumulables con otras promociones, ofertas y/o convenios.
- El plan dental tiene una vigencia de 12 meses desde su fecha de contratación y solo es válido en la Red de Clínicas Everest.
- Planes dentales no válidos para pacientes menores de 12 años y pacientes embarazadas requieren evaluación previa del especialista.
- Los descuentos en las Especialidades Odontológicas aplican en prestaciones dentales sobre el Arancel base Everest, se excluyen los insumos, laboratorios, pabellón y promociones.
- Las prestaciones frecuentes corresponden a restauraciones anterior simple, posterior simple y cervical con o sin cavidad, exodoncias simples y sellantes.
- No se acepta devolución de dinero en caso de utilización parcial y/o total de los beneficios de los planes dentales.

Condiciones tratamientos

Radiografías Panorámica, Bite Wing, Periapical (2 al año):

- La toma de los exámenes radiográficos se realiza una sola vez por tratamiento en caso de ser requerido.
- La toma de cualquier examen radiográfico estará sujeto a criterio clínico.
- El número de toma de radiografías digitales para cada examen es el siguiente:
Radiografía Bite Wing (4 imágenes), Radiografía Panorámica (1 imagen) y Radiografía Periapical (1 imagen).
- Las radiografías son de uso interno de Clínica Everest y no incluyen imágenes ni informes físicos para el paciente. En caso de requerir, será enviada solo la imagen al correo electrónico del paciente.

Higiene Dental:

- El tratamiento consiste en un destartraje supragingival y profilaxis dental, realizado por un Odontólogo, además incluye un escáner intraoral 3D.
- En caso que el beneficiario presente Enfermedad Periodontal diagnóstica antes o durante la atención, no podrá acceder al tratamiento limpieza dental y deberá realizarse tratamiento periodontal con el especialista encargado. En tal caso, puede optar a un 5% de descuento adicional sobre el presupuesto del tratamiento periodontal, de acuerdo a las condiciones del Plan contratado.

Blanqueamiento LED:

- Procedimiento sujeto a revisión clínica y realizado en una (1) sesión.
- Para optar al blanqueamiento, el beneficiario no debe presentar enfermedad periodontal activa, caries dentales, fisuras ni anfracciones dentales. En el caso de no cumplir con los requisitos, deberá realizarse los tratamientos odontológicos correspondientes de manera previa.
- La realización inmediata del tratamiento dependerá de la disponibilidad de la clínica.

- El blanqueamiento tiene efecto solamente en estructuras dentarias (diente), por lo tanto, las coronas, restauraciones y cualquier otro material presente en boca no sufrirá blanqueamiento ni daño. El resultado del blanqueamiento no es predecible, el color puede descender hasta 2 tonalidades, sin embargo, el resultado final podrá variar dependiendo de las condiciones propias e intrínsecas de cada paciente.
- No apto para pacientes menores de 18 años ni embarazadas.
- Es un tratamiento sin garantía y no es un procedimiento definitivo. Los resultados clínicos se pueden prolongar siguiendo estrictamente las indicaciones del odontólogo.

Extracción Tercer Molar

- El Tratamiento corresponde a la extracción de terceros molares (muela del juicio) que estén cubiertos parcialmente o totalmente sobre la encía, sin patologías asociadas a la pieza (caries, fractura o que tenga tratamiento endodóntico).
- En caso de tratarse de una extracción incluida, el paciente tendrá que cancelar el valor correspondiente a la(s) prestación(es).
- Pacientes deben tener controladas sus patologías de base y puede ser requerido un pase médico previo a la intervención. No incluye cirugías asociadas ni controles postoperatorios.

Atención de urgencia

- Se entiende por Atención de Urgencia a cualquier situación inesperada, dolorosa que amerita atención odontológica paliativa urgente y oportuna, las cuales requieren asistencia de un odontólogo en plazo inmediato y que pueden ser tratadas en Clínicas Everest.
- Se entiende como atención de urgencia la primera atención que recibe el paciente frente a su dolor o infección.
- Se atenderá la Atención Urgencia Dental , bajo las siguientes patologías que se indican en los GES de Urgencias Odontológicas Ambulatorias, las cuales son:
 - o Pulpitis.
 - o Absceso submucoso, subperióstico o apical de origen odontogénico.
 - o Absceso de espacios anatómicos bucomaxilofaciales.
 - o Pericoronaritis aguda.
 - o Flegmones orofaríngeos de origen odontogénico (serán diagnosticados y derivados a un centro hospitalario).
 - o Gingivitis ulcero necrotizante.
 - o Complicaciones postexodoncia.
 - o Traumatismo dentoalveolar.
- En caso que el beneficiario deba realizarse tratamientos definitivos con posterioridad a la consulta de urgencia, se le aplicará el descuento sobre el arancel base Everest correspondiente al Plan contratado.

Beneficios Adicionales

Abono por Especialidad

Implantología

- Abono único de \$100.000 en la instalación de la corona clínica sobre implante.
- El abono se ejecutará en la etapa de rehabilitación del tratamiento de Implantología (corona y/o prótesis) y deberá disponer contratado y vigente el Plan Prime.
- Abono no reembolsable ni sujeto a devoluciones y /o traspasos a otras especialidades Odontológicas.

Ortodoncia

- Abono único de \$100.000 para la instalación de aparatos del tratamiento de Ortodoncia invisible o abono único de \$50.000 para la instalación de aparatos del tratamiento de Ortodoncia convencional o interceptiva.
- El abono se ejecutará al momento que el paciente cancele la instalación de ortodoncia y deberá disponer contratado y vigente el Plan Prime.
- Abono no reembolsable ni sujeto a devoluciones y /o traspasos a otras especialidades Odontológicas.